

REPUBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO

RESOLUCIÓN No. 0029

(20-01-2026)

“Por medio de la cual se realiza un nombramiento provisional en vacancia definitiva”

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO,

En uso de sus facultades legales y en especial de las que le confieren la Ley 909 de 2004 y los Decretos 2179 de 1984, Decreto 4598 de 2008, Decreto 472 de 1998 y, Decreto 1083 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto No. 4598 de 2008, por el cual se modifica la estructura del Instituto de Casas Fiscales del Ejército y se dictan otras disposiciones, en su Capítulo I ESTRUCTURA Y FUNCIONES DE LAS DEPENDENCIAS en el artículo 3. DIRECCIÓN GENERAL DEL INSTITUTO DE CASAS FISCALES DEL EJÉRCITO. Son funciones del Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, además de las establecidas en los estatutos y demás normas legales vigentes, la siguiente:
(....)

8. Nombrar y remover el personal de la entidad, así como expedir los actos administrativos relacionados con la administración de personal de la misma, de conformidad con las normas legales vigentes.

Que mediante el Decreto No. 2575 del 19 noviembre de 2013, se establece la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que según lo dispuesto en el artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, mientras se surte el proceso de selección, el empleo de carrera vacante de manera definitiva podrá proveerse transitoriamente a través de las figuras del encargo o del nombramiento provisional, en los términos señalados en la Ley 909 de 2004 y en el Decreto Ley 760 de 2005 o en las disposiciones que regulen los sistemas específicos de carrera.

Que mediante Resolución No. 0013 del 19 de enero de 2026, fue aceptada la renuncia presentada por la señora **DANIELA MENJURA IDARRAGA** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.053.853.134 de Manizales en el empleo de **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CÓDIGO 5-1 GRADO 18** ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo Viviendas / Servicios Públicos, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, a partir del 02 de febrero de 2026.

Que una vez agotada la verificación interna del derecho preferencial a encargo de que trata el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por el artículo 1º de la Ley 1960 de 2019, se concluyó que dicha vacante no es posible proveerla mediante encargo con servidores con derechos de carrera administrativa, resultando en consecuencia procedente su provisión mediante nombramiento en provisionalidad.

Que el Grupo de Trabajo de Talento Humano verificó que la señora **JINET MELISSA NEVA MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.374.654, cumple con los requisitos establecidos en el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Entidad, adoptado mediante Resolución 189 del 20 de noviembre de 2018, para desempeñar en provisionalidad la vacante definitiva del empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 18**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo Viviendas / Servicios Públicos, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

Que en virtud de lo expuesto, el Director General del Instituto de Casas Fiscales del Ejército, en uso de sus facultades legales y reglamentarias,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en provisionalidad a la señora **JINET MELISSA NEVA MELO** identificada con cédula de ciudadanía No. 1.012.374.654, en el empleo denominado **TÉCNICO PARA APOYO DE SEGURIDAD Y DEFENSA CODIGO 5-1 GRADO 18**, ubicado en la Subdirección de Inmuebles/ Grupo Viviendas / Servicios Públicos, de la planta de personal del Instituto de Casas Fiscales del Ejército.

ARTÍCULO SEGUNDO: La señora **JINET MELISSA NEVA MELO** de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y (10) diez para tomar posesión del empleo, los cuales se contarán a partir de la aceptación.

ARTÍCULO TERCERO: El nombramiento efectuado en el artículo primero podrá darse por terminado en cualquier momento, conforme a lo señalado en el artículo 2.2.5.3.4 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el Decreto 648 de 2017 y/o en las normas que lo adicionen o modifiquen.

ARTÍCULO CUARTO: Comunicar a través del Grupo de Talento el presente Acto Administrativo a la señora **JINET MELISSA NEVA MELO**.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Dada en Bogotá, D.C., a los 20-01-2026.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE



Coronel. **ERNESTO MEJIA ARAQUE**
Director
Instituto de Casas Fiscales del Ejercito

Proyectó: PSD. Lady Diana Buitrago Cuervo – Coordinadora Talento Humano 

Revisó: Abogada. Margarita María Silva Pereira – Profesional de Defensa 

Aprobó: MY Oscar Iván Castrillón Mora - Subdirector Administrativo y Financiero (E) 